



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, domingo 23 de diciembre de 2018

Número 5186-VI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las diputadas o diputados en representación de la Honorable Cámara de Diputados en diversos organismos gubernamentales

Anexo VI

Domingo 23 de diciembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS DIPUTADAS O DIPUTADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN DIVERSOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que en el artículo 3, fracción II inciso b) del Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, establece que el Poder Legislativo Federal podrá designar a un senador y a un diputado y en la ausencia de éstos *serán suplidas por los legisladores que designe el Presidente de la Cámara respectiva del Congreso de la Unión;*

II. Que el artículo 37 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, establece que la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, que la Comisión Intersecretarial deberá invitar a sus sesiones a un representante de cada Cámara del Congreso de la Unión, quien tendrá derecho de voz pero no de voto en la sesión respectiva;

III. Que el artículo 14 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía establece que el Consejo Consultivo Nacional estará integrado por un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;

IV. Que el artículo 86, fracción I de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, establece que en la reuniones *de la Comisión Intersecretarial, con derecho a voz pero sin voto, un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión;*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- V. Que el artículo 82 de la Ley General de Víctimas, establece que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas estará integrado por las instituciones, entidades, organismos y demás participantes, incluyendo en su caso las instituciones homólogas en los ámbitos estatal y municipal, el Poder Legislativo, quién estará representado por el Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados;
- VI. Que el artículo 9, fracción II del Reglamento del Premio Nacional de Derechos Humanos establece que el Consejo será presidido por el Presidente de la Comisión y estará constituido entre otros por un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados;
- VII. Que el artículo 5, fracción VIII del Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil *tendrá, además de las atribuciones que le señala el artículo 11 de la Ley, entre otras las siguientes invitar a dos representantes del Poder Legislativo Federal, uno por cada Cámara, cuyo desempeño legislativo sea afín a la materia que regula la Ley, para integrar el Consejo;*
- VIII. Que el artículo 102 párrafo segundo de la Ley de Premios y Estímulos y Recompensas Civiles, establece que el Consejo de Premiación se integrado por diez miembros, de la siguiente forma el titular de la Secretaría de Gobernación, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el titular de la Secretaría de Marina, un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- IX. Que el artículo cuarto y noveno del Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, establece que *estará integrado por el Secretario de Gobernación, quien lo presidirá, los Secretarios de la Defensa Nacional, de Marina, de Educación Pública y el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quienes podrán designar a un suplente, se invitará a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, a participar en el Consejo Consultivo a través de sus representantes, propietarios y suplentes*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- X. Que el artículo 6 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, establece que la *Junta de Gobierno invitará a todas sus sesiones, con derecho a voz, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.*
- XI. Que el artículo 11 párrafo quinto de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano establece que la *Junta de Gobierno estará integrada por los Vocales propietarios que se mencionan a continuación, quienes tendrán derecho a voz y voto y contará con un invitado permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto y que deberá ser miembro de la Comisión ordinaria cuya competencia se corresponda, en lo general.*
- XII. Que el artículo 2 fracción IX del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacional de México, establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.
- XIII. Que el artículo 115 de la Ley de Premios, Estímulos, Recompensas y Civiles establece que para la entrega del Premio Nacional de Preservación del Medio Ambiente, el Consejo de Premiación se Integrará con un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá, un representante de la Secretaría de Educación Pública, un representante de la Secretaría de Economía, un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- XIV. Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas del mencionado decreto, la persona titular de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, participará como invitada permanente dentro de la Junta de Gobierno del Instituto.

Por lo anterior, se someten a consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Que la diputada Claudia Pérez Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, será la representante Titular y la diputada Lilia Villafuerte Zavala del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática será representante Suplente ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Segundo. Que la diputada Flora Tania Cruz Santos del Grupo Parlamentario de Morena, será la representante Titular y el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será el representante Suplente en la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, quien tendrá derecho de voz pero no de voto en la sesión respectiva.

Tercero. Que la diputada Ximena Puente de la Mora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, será la representante Titular y el diputado José Luis Montalvo Luna del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo será el representante suplente ante el Consejo Consultivo Nacional Sistema Nacional De Información, Estadística y Geografía.

Cuarto. Que la diputada Lorena Villavicencio Ayala del Grupo Parlamentario de Morena, será la representante Titular y la diputada Josefina Salazar Báez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será el representante Suplente ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, con derecho a voz pero sin voto.

Quinto. Que la diputada María del Pilar Ortega Martínez, Presidenta de la Comisión de Justicia, se integrará al Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Sexto. Que la diputada Kehila Abigail Ku Escalante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano será representante ante el Consejo del Premio Nacional de Derechos Humanos.

Séptimo. Que el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, será el representante Titular y la diputada Ana Paola López Birlain del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional será representante Suplente ante el Consejo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Octavo. Que el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social será representante ante el Consejo de Premiación y Estímulos y Recompensas Civiles.

Noveno. Que la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional será el representante Titular y el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas será el representante Suplente del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ante la Rotonda de las personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Décimo. Que el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos será el representante ante la Junta de para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con derecho a voz.

Décimo Primero. Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, será el representante Titular y el diputado Rafael Hernández Villalpando del Grupo Parlamentario de Morena, será el representante Suplente ante la Junta de Gobierno de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano quienes asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto.

Décimo Segundo. Que la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, será la representante Titular y por definir el diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo será el representante Suplente ante el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacional de México.

Décimo Tercero. Que la diputada Beatriz Manrique Guevara del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, será representante ante el Consejo de Premiación Nacional de Preservación del Medio Ambiente.

Décimo Cuarto. Que la diputada Inés Parra Juárez del Grupo Parlamentario de Morena, será representante Suplente ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con derecho a voz sin voto.

Décimo Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo Federal.

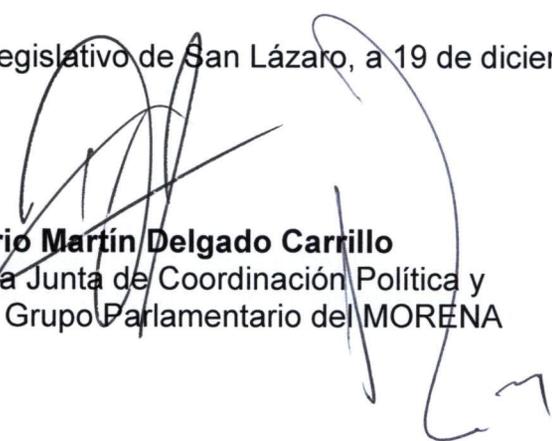
Décimo Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018.

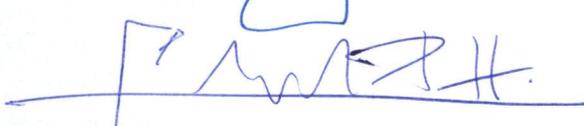


Dip. Mario Martín Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del MORENA



Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



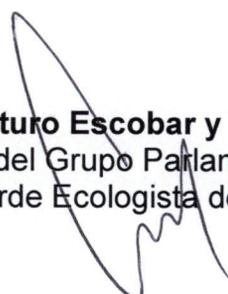
Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>